



ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2023-MPY

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;

POR CUANTO:

Vistos; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, Informe Técnico N° 0153-2023-MPY/06.51, de fecha 14 de noviembre de 2023, Informe N° 189-2023-MPY/06.50, de fecha 20 de noviembre de 2023, Informe Legal N° 469-2023-MPY/05.20, de fecha 30 de noviembre de 2023, Informe N° 01-2023-MPY, de fecha 14 de diciembre de 2023, Informe Técnico N° 0158-2023-MPY/06.51, de fecha 19 de diciembre de 2023, Dictamen N° 07-2023-MPY, de fecha 21 de diciembre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto el acuerdo;

Que, mediante Informe Técnico N° 0153-2023-MPY/06.51, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al Gerente de Administración Tributaria y Rentas el proyecto de ordenanza municipal que ratifica y prórroga para el ejercicio 2023, la vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 0030-2018-MPY Y SU MODIFICATORIA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MPY, QUE ESTABLECE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑOS FISCAL 2024;

Que, mediante Informe N° 189-2023-MPY/06.50, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente Municipal la aprobación mediante sesión de concejo la ORDENANZA MUNICIPAL N° 0030-2018-MPY Y SU MODIFICATORIA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MPY, QUE ESTABLECE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑOS FISCAL 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 469-2023-MPY/05.20, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de

Alc./JARJ
S.G/ogbe





Yungay emite su Opinión Legal de la siguiente manera: Que, es procedente que el Pleno del Concejo Municipal apruebe la Ratificación y Prorroga de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 0030-2018-MPY Y SU MODIFICATORIA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MPY, QUE ESTABLECE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑOS FISCAL 2024;

Que, mediante Informe N° 01-2023-MPY, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Comisión de Finanzas y Rentas Municipales realiza la observación al proyecto de ordenanza que propone la Ratificación y Prorroga de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 0030-2018-MPY Y SU MODIFICATORIA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MPY, QUE ESTABLECE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑOS FISCAL 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 0158-2023-MPY/06.51, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al Gerente de Administración Tributaria y Rentas la subsanación de la observación ejecutada por la Comisión de Finanzas y Rentas Municipales;

Que, mediante Dictamen N° 07-2023-MPY de fecha 21 de diciembre 2023, la Comisión de Finanzas y Rentas Municipales, eleva al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de aprobar la Modificación del ARTÍCULO CUARTO y Ratificando la Prórroga en lo restante de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 0030-2018-MPY Y SU MODIFICATORIA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MPY, QUE ESTABLECE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑOS FISCAL 2024";

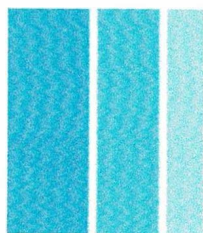
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO CUARTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 0030-2018-MPY Y SU MODIFICATORIA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MPY, RATIFICANDO LA PRORROGA DE LA MISMA EN SUS DEMAS CONTENIDOS.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 0030-2018-MPY y su Modificatoria Mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPY, estableciendo la subvención equivalente al 90% del costo total de los arbitrios para el año fiscal - 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR. para el 2024 la vigencia de las tasas de arbitrios municipales por los servicios públicos del barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Yungay, fijados mediante Ordenanza Municipal N° 0030-2018-MPY y su modificación mediante Ordenanza Municipal N° 001-

Alc./JARJ
S.G/ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 544

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2019-MPY, ratificada en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 24-2023 de fecha 21 de diciembre del año 2023, con la única modificación indicada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER como fecha de vencimiento mensual de pago de arbitrios municipales para el ejercicio 2024, el último día hábil de cada uno de los meses del año 2024.

Enero	: 31 de enero del 2024
Febrero	: 28 de febrero del 2024
Marzo	: 31 de marzo del 2024
Abril	: 29 de abril del 2024
Mayo	: 31 de mayo del 2024
Junio	: 30 de junio del 2024
Julio	: 27 de julio de 2024
Agosto	: 31 de agosto del 2024
Septiembre	: 30 de septiembre del 2024
Octubre	: 31 de octubre del 2024
Noviembre	: 30 de noviembre del 2024
Diciembre	: 30 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Recaudación, Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Estadística y Sistema y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera: FACÚLTESE, al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias que resulten necesaria para la adecuación de la presente ordenanza.

Segunda: La presente ordenanza, entrará en **VIGENCIA**, al día siguiente de su aprobación y publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Tercera: DÉJES, sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente ordenanza.

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, promulgo la presente ordenanza, disponiendo su publicación con arreglo al artículo 44° de la misma Ley.

Dado en la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero J.
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G/ogbe

Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

